



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

AUTORIDAD:	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LOCAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
AIL:	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD LOCAL AIL-2/2022
INSTRUCTOR:	LUIS EFRÉN RÍOS VEGA
ASUNTO:	INFORMES DEL EJECUTIVO Y CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO OPINIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

En fecha veinte de abril de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, doy cuenta al Magistrado Instructor Luis Efrén Ríos Vega, con los anexos e informes justificados, todos recibidos el día diecinueve del presente mes y año, signados respectivamente, por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, y el oficio signado por la Secretaria General de Acuerdo Trámite del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, al cual se acompaña la opinión judicial número 1/2022.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de abril de 2022.

Vistos los documentos y anexos de cuenta, agréguese a sus antecedentes.

PRIMERO. EJECUTIVO DEL ESTADO. Se tiene al licenciado Valeriano Valdés Cabello, por justificando su carácter como Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con el mismo por presentando en tiempo el informe justificado solicitado, en los términos del oficio que se provee.

Por otra parte se tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el segundo piso de Palacio de Gobierno, Oficina de la Consejería Jurídica, en calles Hidalgo y Juárez, sin número, de la zona centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Así mismo se le tiene por proporcionando el número de teléfono y correo electrónico que señala en el de cuenta y autorizando como Delegados a las y los licenciados José Guadalupe Pérez Torres, Gabriela Guadalupe Nava Padilla, Víctor Gumaro Hernández Ibarra, Héctor Raymundo Valdés Flores, Lucia Alejandra Fierro Pérez y Genaro Banda Luna.

SEGUNDO. CONGRESO DEL ESTADO. Se tiene al Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano del Coahuila de Zaragoza, por presentando en tiempo el informe justificado solicitado, en los términos del oficio que se provee.

Por otra parte se tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en boulevard Francisco Coss esquina con calle Obregón, de la zona centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Así mismo se le tiene por proporcionando el número de teléfono y correo electrónico que señala en el de cuenta y autorizando como Delegados a las y los licenciados Gerardo Blanco Guerra, Katy Villarreal Saucedo, Rocío del Carmen Ávalos Escobedo, Yiksi Faideli Abrego García, Vanessa Lizeth Abrego García y Juan Antonio Adame Meza.

TERCERO. OPINIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE COAHUILA. Se tiene a la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, por remitiendo en tiempo copia certificada de la Opinión Judicial número 1/2022, emitida por el y las Magistradas integrantes de dicho Tribunal Electoral, en los términos del escrito de cuenta.

CUARTO. PEDIMENTO. Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Justicia Constitucional Local, con el escrito inicial e informes justificados se ordena dar vista al Fiscal General del Estado de Coahuila



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

de Zaragoza, a efecto de que hasta antes de la audiencia de alegatos (a celebrarse a las 9:00 horas del día 02 de mayo de 2022), fecha en la que se citará para sentencia el presente asunto, formule el pedimento que corresponda.

QUINTO. Notifíquese este acuerdo por conducto de la Secretaría General, a través de la página oficial de este poder judicial para su debida publicidad y por oficio a las autoridades que son partes de este juicio, para su conocimiento.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Luis Efrén Ríos Vega, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.